



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CHOCO
TELEFAX 6810030

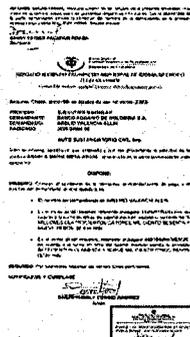
Correo Electrónico: jprmpal02riosucio@notificacionesrj.gov.co

Riosucio-Chocó, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No. 2020 00058 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ABELINO VALENCIA ALLIN
NATURALEZA: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO SUST. CIVIL Nro. 158

Solicita la apoderada demandante: "se corrige el auto libra mandamiento de pago; toda vez que existe error en el encabezado del auto en cuanto al nombre del demandado siendo lo correcto ABELINO VALENCIA ALLIN, y no como por error se menciona". Pues bien, sería del caso entrar a resolver dicha solicitud, sino fuere porque en auto de fecha 05 de octubre de 2020, se dio respuesta a esta solicitud en debida forma.



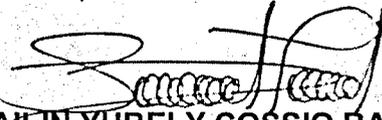
Consecuente con lo anterior, este despacho;

DISPONE:

PRIMERO: No acceder a la solicitud presentada por la apoderada demandante, por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Por secretaria librense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SAILIN YUBELY COSSIO RAMIREZ
Jueza

